



EDICTO

Mediante Decreto de Alcaldía número 2024-3293 de fecha 13 de noviembre de 2024, se ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para para la creación de una Bolsa de Trabajo de Técnico en Integración Social para ocupar con carácter temporal como funcionario interino/a, puestos vacantes o necesidades urgentes puntuales por el sistema de concurso-oposición, siendo ésta la que se indica a continuación:

Admitidos: 69

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	AGUADO DÍAZ, ÁNGELA MARÍA
2	ÁLVAREZ FORTE, SARAY
3	ANTÓN MEDRANO, VANESA
4	BARRAGÁN MARTÍNEZ, ANA ISABEL
5	BERMÚDEZ MORANTE, TATIANA
6	BLANCO FERNÁNDEZ, LUCÍA
7	BOBOCESCU, MIHAELA
8	BONETE SEGARRA, MÓNICA
9	BORRAS VEGA, REBECA
10	BOTELLA QUESADA, ANDREA AMOR
11	CABEZA GARRIDO, MARÍA CONCEPCIÓN
12	CONTRERAS MOYA, ÁNGELES
13	CORTÉS LÓPEZ, LUNA
14	COVES ORTS, CONCEPCIÓN
15	CUENCA CUENCA, NATALIA
16	DEL POZO ASENJO, SONIA
17	EGEA PINEDA, ZOE
18	ESPIÑEIRA VIDAL, SILVANA ANDREA
19	FERNÁNDEZ PÉREZ, PILAR DE LA MERDED
20	FERNÁNDEZ RÓDENAS, NOELIA
21	FERNÁNDEZ SANZ, MARIA DEL CARMEN
22	FRIEDMANN HERRERO, GABRIELA
23	GALLEGO QUIRÓS, MARÍA PAZ
24	GARCÍA TAFALLA, ENCARNACIÓN ALMUDENA





NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE
25	GIL VERDÚ, CRISTINA
26	GINER SANSANO, ANA
27	GONZÁLEZ FALLA, ANA MARÍA
28	GUILABERT COVES, MARGARITA
29	GUILLÉN OCHOA, LUCÍA
30	HERNÁNDEZ MIRALLES, PATRICIA
31	HERRERO LÓPEZ, INMACULADA
32	IBORRA GUARDIOLA, DIEGO JOSÉ
33	IGUAL BONMATÍ, BEGOÑA
34	JIMÉNEZ MORENO, VANESA
35	JOVER ALDEGUER, MARIA CORAL
36	LEÓN LUJÁN, JORGE
37	LIMIÑANA PASTOR, LUCÍA
38	LLAMAS BATALLER, ARACELI
39	MAESTRE SEPULCRE, MARÍA TERESA
40	MARTÍNEZ LABRADA, SUSANA
41	MARTÍNEZ LÓPEZ, DANIEL
42	MICÓ SEGURA, PAULA
43	MIGUEL CARPIO, RAQUEL
44	MORA LIZÁN, NURIA
45	MORENO SOLER, JOAN
46	NAVARRO GARCÍA, DOLORES
47	NAVARRO VARGAS, SARA
48	OLIVARES GARCÍA, DAVID
49	PARRES GARCÍA, JOAN
50	PASTOR CLIMENT, MARÍA ÁNGELES
51	PÉREZ BAÑO, CRISTINA
52	POMARES PASTOR, VIOLETA
53	POZO LOZANO, JEANETTE
54	QUILES PÉREZ, MIRIAM
55	REÍLLO LUQUE, JULIA
56	ROCAMORA ORTEGA, ANAIS
57	SALAS AGUILAR, INÉS





NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE
58	SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, SARAY
59	SÁNCHEZ FONS, MARÍA AINHOA
60	SANSANO GALIANO, SILVIA
61	SANTACRUZ GARCÍA, ESTEFANÍA
62	SARMIENTO PONCE, INMACULADA
63	SERRANO VALERO, NOELIA
64	SERVER CAÑADAS, REBECA MARÍA
65	SOLBES MARTÍNEZ, LAURA
66	SORIANO MESEGUER, TADEA
67	VERA GÓMEZ ROCÍO
68	VIDAL MARTÍN, HERMINIA
69	ZAPATA MARTÍNEZ, CRISTINA

Excluidos: 15

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	CAMBRA BELMONTE, MARÍA DOLORES	1
2	GARAY GARAY ANGIE KATHERIN (FUERA PLAZO)	2
3	GÓMEZ BELTRÁ, DESEADA	1
4	IBÁÑEZ RUEDA, CLAUDIA	3
5	JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, ANTONIA	4
6	LÓPÈZ TORREGROSA, MARÍA MAGLANENA	3
7	MARTÍNEZ CANDELA, NOELIA	3-5
8	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ANA	6
9	MICÓ CANTÓ, PATRICIA	3-7
10	MIRÓN TORRENTE ,MANUELA	8
11	PÉREZ MARTÍNEZ, BEATRIZ	9
12	PONCE GARCÍA, CAROLINA INMACULADA	10
13	ROMERO DEL POZO, NURIA CRISTINA	3
14	SÁNCHEZ INIESTA, ISABEL	7
15	SANTANA VICEDO, ESTHER	3





Nº	Motivos de exclusión
1	No haber pagado las tasas por derechos de examen. Presenta Certificado de períodos de inscripción de Labora. Deberá aportar Informe de Vida Laboral actualizado.
2	Instancia presentada fuera de plazo.
3	No aportar la titulación requerida. Deberá aportar titulación requerida en la Base Segunda apartado f) <u>“Estar en posesión del título de Técnico/a Superior en Integración Social o equivalente, o cumplir las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite”</u>
4	No consta justificante de pago de tasas. Deberá aportar el justificante realizado en el período de presentación de instancias o vida laboral si está exenta del mismo.
5	Aporta Documento Nacional de Identidad incompleto. Deberá aportar D.N.I. completo.
6	No presenta Documento Nacional de Identidad en vigor. Deberá aportar D.N.I. en vigor.
7	No haber pagado las tasas por derechos de examen. Presenta Darde. Deberá aporta Informe de Vida Laboral actualizado.
8	No haber pagado las tasas por derechos de examen. Aporta documentación de conformidad con el Decreto 19/2018, de 9 de marzo del Consell, no siendo de aplicación en este Ayuntamiento cuya Ordenanza Fiscal, en su apartado: “Tasa derechos de examen”, artículo 7 se determina que <i>“Estarán exentos de pago de esta tasa las personas que tengan la condición de familia numerosa”</i> .
9	D.N.I. ilegible. Deberá aportar D.N.I. legible.
10	Los ficheros adjuntos de la documentación anexa no se pueden abrir. Deberá presentar de nuevo toda la documentación en formato pdf o similar.





SEGUNDO: Según se establece en las Bases Genéricas que han de regir las pruebas selectivas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Santa Pola, (a excepción de la Policía Local), BASE TERCERA.- Admisión de aspirantes, se concede **un plazo 10 días a efectos de subsanaciones y reclamaciones.**

Si transcurrido el plazo estipulado de subsanación, los aspirantes no presentan alegación alguna, la lista provisional de admitidos y excluidos se convertirá en definitiva.

TERCERO: En el caso de que se promoviera incidente en relación con la lista provisional de aspirantes, la convocatoria podría ser objeto de nuevo anuncio, siempre que se demorara la resolución de tales incidencias.

CUARTO: La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos será expuesta en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento “www.santapola.es/ Sección de Empleo Público, donde también serán expuestos los sucesivos anuncios relativos a este proceso selectivo.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los/as interesados/as.

Santa Pola, 13 de Noviembre de 2024
Fdo.: La Alcaldesa-Presidenta
Dña. María Loreto Serrano Pomares

